



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **treinta de julio de 2018**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba también por unanimidad la moción de la concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Mayores se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas para iniciar los trámites para su contratación de la “GESTION DEL BAR-CAFETERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “EL PARQUE” DE TORREJON DE ARDOZ”, expte. PA 63/2018 por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad y los pliegos que regirán la licitación de la “GESTION DEL BAR-CAFETERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “EL PARQUE” DE TORREJON DE ARDOZ”, expte. PA 63/2018.

SEGUNDO.- Como Presupuesto base de licitación se fija un canon coste cero, es decir, el adjudicatario no abonará ni recibirá cantidad alguna por la adjudicación, siendo beneficiario de la venta de productos del bar-cafetería.

TERCERO.- La duración del contrato será de dos años, pudiéndose prorrogar por otros dos más. El contratista estará obligado a continuar al frente del servicio durante un plazo máximo de tres meses una vez terminado el contrato si así lo dispusiera el órgano de contratación a fin de que la prestación del servicio no se vea interrumpida durante el periodo de tiempo necesario para la adjudicación de un nuevo contrato

CUARTO.- Se fiscaliza mediante informe de la Intervención de fecha 26 de julio de 2018.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 de la LCSP con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>



SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Concejalía de Mayores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de julio de 2018.- Fdo.: Dolores Navarro Ruíz”.

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, **30 de julio de 2018.**

Vº.Bº

ALCALDE-PRESIDENTE en funciones,

CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)

INTERVENCIÓN

CONCEJALÍA DE MAYORES